



ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Septiembre de 2014 siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y con la presencia del Director de Asuntos Legales Dr. Marcelo VALVERDE, la Sra. Ministra de Educación y DD. HH Prof., Mónica Silva, el Secretario de Educación Sr. Juan Carlos URIATE, el Vocal Gubernamental Sr. José Luis MARTINEZ, el Vocal Gubernamental Fernando LOPEZ, la Secretaria Técnica Nivel Primario Sra. Alicia VALVERDE y la Directora de Educación Secundaria Sra. Marta SEGUEL; y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER- representado por el Sr. Cesar Mario FLORIANI -Secretario General-; el Sr. Paolo ETCHEPAREBORDA -Secretario Gremial y de Organización-, la Sra. Silvia Inés COSTANTINO -Secretaria de Nivel Medio-, el Sr. Marcelo A. NERVI -Secretario Adjunto-, el Sr. SOLARO Orlando Martín -Vocal Gremial Docente-, el Sr. Luis Alejandro NORIEGA -Secretario de Acción Social- y la Sra. María Inés HERNANDEZ -Secretaria de Prensa Comunicación y Cultura, UnTER.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes cediendo la palabra a los presentes.

Toma la palabra la representación gremial y **expresa las resoluciones del Congreso General Extraordinario N° CCCVIII:**

1. Comunican las Resoluciones del congreso extraordinario del 29 de agosto del 2014 de Cinco Saltos:
  - Devolución de los haberes descontados por los días de paro.
  - No descuento de días de paro.
  - Suspensión y revisión de las siguientes resoluciones que afectan las condiciones laborales de los/as trabajadores/as para su tratamiento en la Comisión de Política Educativas y Laborales: 828/87, 1713/97, 445/12, y su modificatoria Res. 673/1235/13, 138/13, 139/13, 1318/13, 1973/14, 2390/14 y 2783/14; 2937/14.
  - Derogación de los Decretos 652/12, 1790/12 Certificado Médico Único y de las Resoluciones 1185/13, 1688/13, 2500/14, 2939/14, 2940/14 y 2941/14.
  - Revisión del Régimen Académico de Nivel Superior, Res. 2876/14.
  - Actualización del monto de movilidad y revisión de toda norma que determina los actuales criterios de pago de la misma.

- Mantener el pliego salarial definido por la organización sindical en el CCCII Congreso General Extraordinario realizado en Villa Regina el 18 de febrero del corriente año que requería una recomposición salarial del 35%.

**2. Dedicación exclusiva directivos Jornada Extendida/Completa/ Hogares y Residencias:** La inmediata liquidación de la adeudada a los equipos directivos de Jornada completa y extendida desde la paritaria del 22 de abril 2013 a la fecha.

**3. Pago de los haberes mal liquidados del mes de Julio/14:** Se solicita el pago de las incorrectas liquidaciones en el mes de julio/14. Pago de horas Institucionales adeudadas en escuelas de la transformación.

**4. Recibos de haberes:** se solicita que en forma permanente el Ministerio de Educación de la Provincia emita los recibos de haberes y que los mismos sean entregados en tiempo y forma. Como así también, la restitución en la **Planilla complementaria de liquidaciones** para que ningún trabajador/a de la Educación quede sin percibir sus haberes mensuales correspondientes.

**5. Grillas 35 horas secundario:** Se solicitan grillas de simulaciones de la equiparación salarial de las horas cátedras de educación secundaria sobre 35 hs según lo comprometido en acta paritaria del 28 de agosto de 2014. **Eliminación de la restricción salarial** del cobro del salario básico posterior a **las 39 hs. cátedras** y sus equivalentes. **Pago del 1.8** en todas las jornadas completas, hogares y residencias primarias y secundarias.

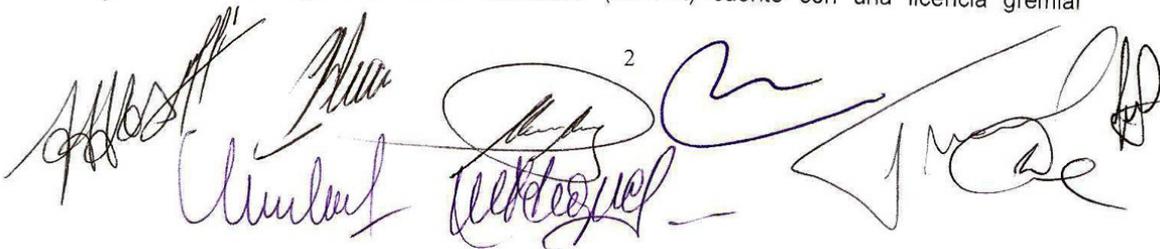
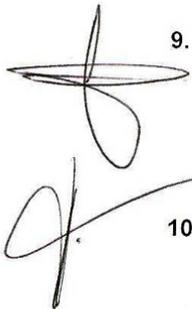
**6. Pago de aportes previsionales de sumas no remunerativas:** se exige la aplicación de la Ley N° 4640/2011 y acuerdo paritario del 2006 que toda haber mensual este sujeto a aporte previsional.

**7. Asignación del Salario Familiar:** reiteramos el pedido de eliminación del tope del salario familiar y la actualización para que verdaderamente el salario sea universal para todos los trabajadores/as.

**8. Compensación Movilidad Docente:** exigimos la actualización total de la movilidad docente en relación al valor real del combustible y boletos de colectivos.

**9. Comisión de Nomenclador:** Dejar establecido el trabajo de la comisión docente el que será analizado de manera integral, a desarrollarse en los meses de septiembre y octubre en las cuestiones técnicas, además incorporar los cargos faltantes, respetar la relación 1, 2 3 , e incorporar y valorar las nuevas responsabilidades en cada cargo para homologar los acuerdos en el ámbito paritario.

**10. Conformación de los Consejos Zonales de Educación:** con todos los miembros estipulados por la normativa vigente y que la representación de los trabajadores de la Educación (UnTER) cuente con una licencia gremial



2

mientras dure su mandato para el correcto funcionamiento de ese cuerpo colegiado.

**11. Comisión de políticas educativas y laborales: Reglamento General de Escuelas.** Derogar la Resolución N° 2500/14 para la revisión y aportes por parte de las comunidades educativas y del sindicato, los que serán sistematizados por la comisión de políticas educativas y laborales para ser acordados en el ámbito paritario.

Dar urgente tratamiento a las resoluciones cuestionadas por el sindicato, para discutir y aportar sobre las normativas como la 2.500, 2390 y de los distintos niveles y modalidades.

**12. Departamento de Salud en la Escuela:** respecto a las condiciones edilicias se requiere respuesta a los planteos realizados anteriormente sobre mantenimiento escolar de distintos establecimientos de la provincia. Articular acciones sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales. Trabajar con las estadísticas de salud escolar para fortalecer las políticas sanitarias de los estudiantes. Situación edilicia escuelas de Ñorquinco y escuela N° 39 de Cinco Saltos. CEM N° 4, 80 y CENS N° 8 (Gas). Discutir la **Resolución N° 3247/14**, cambio de tareas y criterios de reubicación. **Licencias por Artículo 11° Resolución 233/98:** para evitar la emisión de resoluciones por excepción y en virtud del acuerdo alcanzado en acta paritaria, y no cumplido por la anterior administración, solicitamos la emisión de la Resolución Reglamentaria que equipare las licencias por Artículos 11° y 9°. Este tema se acordó en la reunión de Comisión del 4/6/14 en el punto 5 y se homologó en Trabajo el 17 de junio de 2014.

**13. Concurso de ingreso a la docencia:** que se produzcan las convocatorias a en los cargos vacantes de los niveles inicial, primario y secundario, en función de acuerdo paritarios anteriores y bajo las normativas vigentes para tal efecto. La convocatoria en tiempo y forma para garantizar mayor tiempo de organización y procedimientos ordenados.

**14. Estabilidad laboral Referentes TIC y Talleristas Jornada Extendida:** avanzar con la normativa que establezca la estabilidad laboral de los cargos mencionados, acordado en la paritaria del 3 de abril/14, acordando en paritaria los procedimientos a tener en cuenta para dicho proceso de titularización, respetando la normativa general de concursos. Avanzar para tal fin y en función de reemplazos de interinatos y suplencias en procedimientos de inscripción ante las Juntas de Clasificación para su clasificación y emisión de listados, todo ello por corresponder que dichos órganos sean los que actúen.

**15. Trayectorias Escolares:** Revisión y redefinición de normativas relacionadas con el concepto de trayectorias escolares/articulación entre niveles con el fin de garantizar integralmente los aprendizajes de los estudiantes del sistema educativo de la provincia de Río Negro, previendo etapas de debate de manera tal que en el presente año se pueda asumir un criterio de trabajo al respecto.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are two distinct signatures. In the center and right, there are larger, more complex signatures, some of which appear to be in blue ink. A circular stamp is partially visible on the left side, overlapping the text of item 11. The overall appearance is that of a formal document with multiple approvals.

**16. Auxiliares Docentes:** El cumplimiento estricto de lo establecido en la Resolución 1348/07 en cuanto a la cantidad (cuatro como mínimo) de en las Escuelas Hogares pago del 1.8 tanto en primaria como en residencias secundarias.

**17. Viviendas para docentes:** Revisar y dar urgente tratamiento al tema habitacional, precisando y avanzando en el cumplimiento del punto 9° del Acta paritaria firmada el 3/4/2014. Asimismo, avanzar en el requerimiento presentado por la UnTER en el mismo acta en el punto "Beneficios Sociales y Gremiales: la gremial requiere una asignación presupuestaria del 2% anual del presupuesto general de educación para constituir el fondo de viviendas.", por considerar de suma importancia la resolución del problema habitacional.

**18. Concurso de secretarios y cargos intermedios:** Se requiere la derogación de las Resoluciones 2939, 2940 y 2941/14 para modificar las bases del concurso con aportes del sindicato para garantizar la estabilidad e igualdad de criterios establecidas en nuestro estatuto docente. Que se contemple la modalidad especial y Jardines maternos. Por ello requerimos en carácter de urgente que se abra el espacio de debate para definir en consecuencia y poner en funcionamiento dichos acuerdos.

**19. Concurso de supervisores/as:** Que se tenga en cuenta la bibliografía aportada por el sindicato en el curso para supervisores/as. Se requiere que se valore la capacitación ofrecida por el sindicato otorgándole el puntaje correspondiente para dicho concurso y se prorroguen las fechas de oposición, asambleas de titularización entre octubre-noviembre 2015 y la toma de posesión en febrero 2016 según lo establezca el calendario escolar. **Respetar la representación gremial de la actual Conducción en el Jurado, reiterando nuestra solicitud de incorporar la representación del gremio a propuesta de esta conducción gremial.**

**20. Precisiones del Censo Nacional de Personal de Establecimiento.**

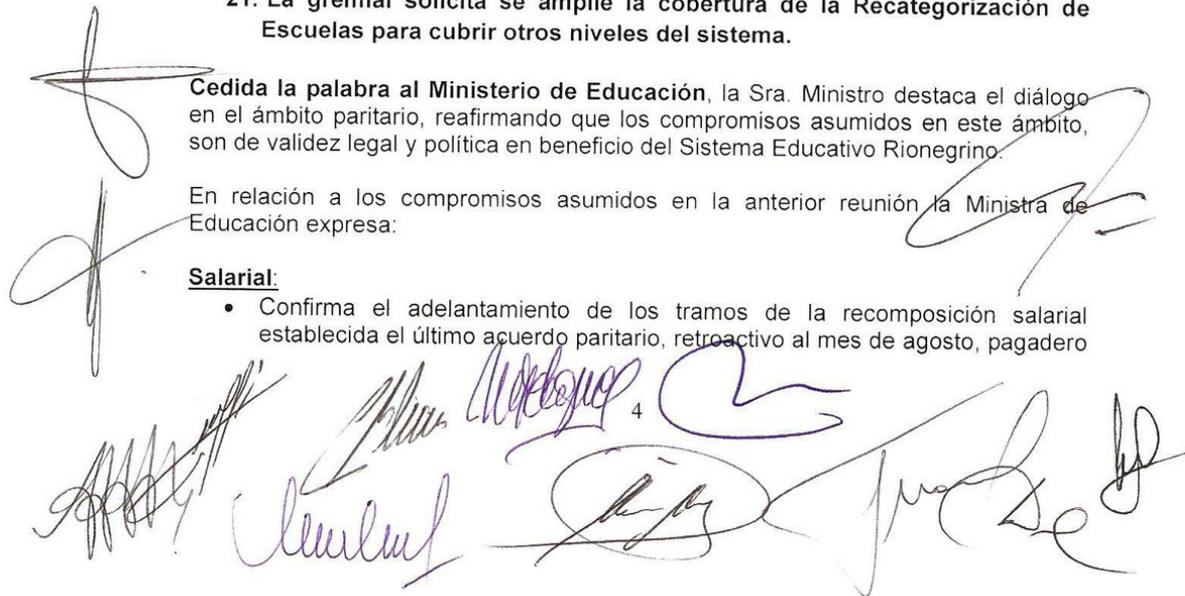
**21. La gremial solicita se amplíe la cobertura de la Recategorización de Escuelas para cubrir otros niveles del sistema.**

**Cedida la palabra al Ministerio de Educación,** la Sra. Ministro destaca el diálogo en el ámbito paritario, reafirmando que los compromisos asumidos en este ámbito, son de validez legal y política en beneficio del Sistema Educativo Rionegrino.

En relación a los compromisos asumidos en la anterior reunión la Ministra de Educación expresa:

**Salarial:**

- Confirma el adelantamiento de los tramos de la recomposición salarial establecida el último acuerdo paritario, retroactivo al mes de agosto, pagadero



The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two large, stylized signatures. In the center, there are several smaller signatures, some of which appear to be official or institutional. On the right, there is a large, prominent signature. A circular stamp is visible on the left side, partially overlapping the text, with the words 'PROVINCIA DE RÍO NEGRO' and 'SECRETARÍA DE TRABAJO' visible around the perimeter.



con los haberes del mes de septiembre.

- Se realizaron las correcciones del defasaje en los porcentajes de las horas cátedras de Nivel Medio. La grilla de 35 horas cátedras secundarias, solicitadas por la gremial será entregada el día lunes 22 de Septiembre/14.

- **Movilidad:** se abonará a partir del mes de septiembre lo establecido por acuerdo paritario anterior, sumando un diez por ciento de aumento. Por otra parte se continuará evaluando, dentro de las posibilidades presupuestarias, una nueva mejora en este aspecto.

**Concursos:**

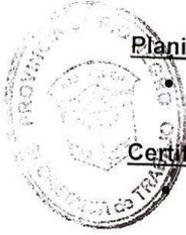
- Se hace entrega de la Resolución que amplía el período de inscripción a la Capacitación del Concurso de Idóneos.
- Se acuerda una propuesta de modificación del Cronograma del Concurso de Supervisores, como así la conformación definitiva del Jurado, solicitando al Consejo de Educación que emita la norma correspondiente, que figuran como **ANEXO I** de la presente.
- Se ratifican las convocatorias a los Concursos de Cargos intermedios, con la incorporación de aportes propuestos por la UnTER, en el marco de la comisión de políticas educativas.
- **Concurso de ingreso:** ambas partes acuerdan que se evaluarán las posibilidades técnicas de llevar a cabo el llamado a estos concursos, ante las Juntas de Clasificaciones respectivas.

**Políticas Educativas:**

- Se conforma la Comisión de estudio del Nomenclador, estableciendo el inicio de las reuniones para la primera semana de octubre, con tres representantes por cada parte.
- Se acuerda reunión de la Comisión de Políticas Educativas para la semana del 06 de octubre, con el objeto de Articular la discusión de las políticas educativas y normativas. En la citada participarán las comisiones de: 1) Nomenclador (que ya viene trabajando, donde la parte gubernamental designará oportunamente sus integrantes), 2) Políticas Educativas y 3) Salud.
- Se hace entrega de las Resoluciones correspondientes a la modificatoria del Calendario Escolar.
- TIC y Talleristas de Jornada Extendida será discutido dentro de este ámbito.
- Sobre el planteo de la gremial respecto a la **Recategorización de Escuelas** para cubrir otros niveles del sistema, la gubernamental se compromete a corregir los errores que pudieren verificarse en la actual implementación de esta norma, sin incluir a los otros niveles.-

**Recibos de Haberes:**

- Se establece que se avanzará en la confección de la norma legal que determine la validez oficial de los recibos de haberes en línea y/o digitales.



**Planillas Complementarias:**

- El compromiso del Ministerio de mejorar las liquidaciones, enviando las preliquidaciones a cada una de las escuelas.

**Certificado Medico:**

El Ministerio agrega Decreto N° 1182 de fecha 04/09/2014, al presente expediente paritario.

**Restricción Salarial 39 horas cátedras:**

- Respecto de la eliminación de la restricción y sus equivalentes, la patronal se compromete a revisar el impacto en la masa salarial de la regulación de estos pagos.

**Dedicación Exclusiva:**

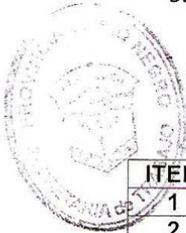
- Se arbitrarán los medios para la liquidación de la Dedicación Exclusiva para quienes corresponda, solicitando la gremial sobre el particular el pago retroactivo a partir del mes de abril de 2013, petición que será evaluada por la parte Gubernamental.

**Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos. (Cargos Docentes y No Docentes):**

- La Sra. Ministra efectúa un informe detallado del CENPE, manifestando además que enviara toda información a la Organización Gremial, solicitando además la colaboración con la difusión del mismo.

No siendo para más, a las 18:00 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi, funcionario actuante que certifico.-

VALVERDE CARLOS MARCELO  
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



ANEXO I – Reunión Paritaria 19 de septiembre de 2014

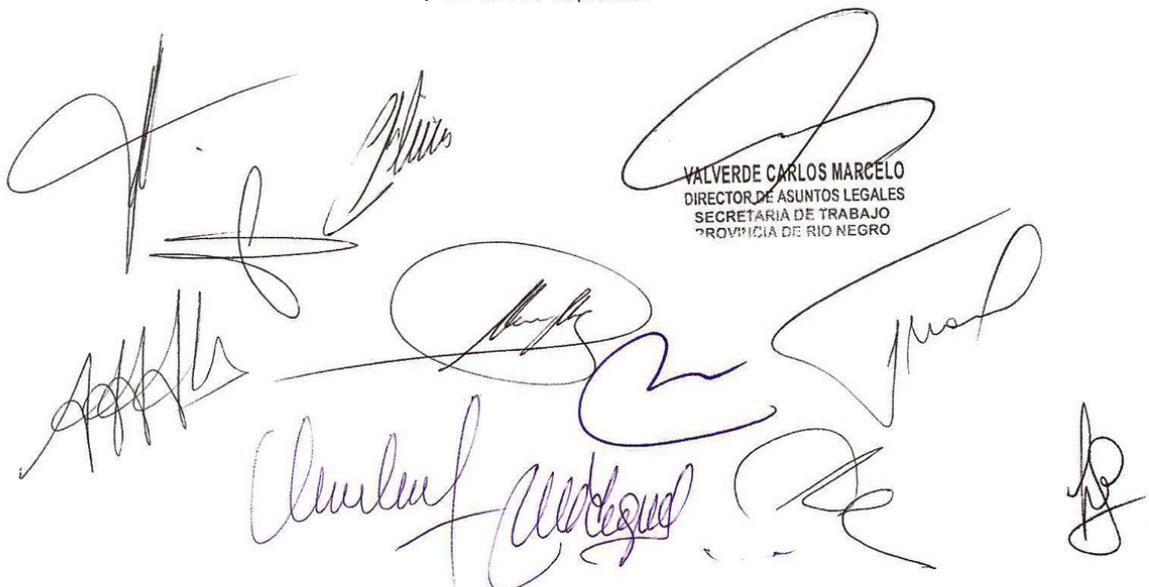
CONCURSO DE SUPERVISORES – NUEVO CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Vacantes	Septiembre 2014
2	Primera Instancia Evaluativo Escrita	2da. Quincena de Octubre 2014
3	Publicación Resultados	Diciembre 2014 – 1er. Semana
4	Presentación del Trabajo (o Proyecto)	Marzo 2015
5	Defensa Trabajo Final	Agosto 2015
6	Publicación Listado	Septiembre 2015
7	Asamblea Titularización	Octubre 2015
8	Toma de Posesión	Noviembre 2015

CONFORMACION DEFINITIVA DEL JURADO

ITEM	REPRESENTACION	CANTIDAD
1	Juntas Clasificación	1
2	Vocal Docente CPE	1
3	Vocal Gubernamental CPE	1
4	Vocal Madre - Padre	1
5	Universidad Nacional del Comahue	1
6	Universidad Nacional de Río Negro	1
7	Educación Superior Ministerio de Educación y DD.HH	1
8	UnTER	1
9	Jubilados	1

La UnTER solicita el reemplazo de la representación de la institución gremial, para lo que se compromete a informar, a la brevedad, al Consejo Provincial de Educación el nombre del nuevo titular y del nuevo suplente.


  
 VALVERDE CARLOS MARCELO  
 DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES  
 SECRETARÍA DE TRABAJO  
 PROVINCIA DE RÍO NEGRO